


**RESOLUCIÓN NÚMERO 3695  
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

 Secretaría de Educación Departamental  
- RECURSOS HUMANOS -

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Parágrafo 1º. Del artículo 1º. del Decreto 1016 del 06 de junio de 2019 señala: "Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 322 de 2018."

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite es la siguiente:

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual	
			Sin Especialización	Con Especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	2.040.828	2.218.240
		B	2.666.595	2.834.135
		C	3.114.546	3.511.122
		D	3.721.880	4.155.177
Licenciado o Profesional no Licenciado	2		<b>Maestría</b>	<b>Doctorado</b>
		A	2.346.951	2.653.076
		B	3.066.584	3.466.575
		C	3.581.727	4.048.908
		D	4.280.159	4.838.439

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma citada, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial:

No.	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION O MAESTRIA
1	NAR2019ER027505	02/09/2019	EDILMA INES ORTIZ MONCAYO	27.142.824	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA: INGLES	2 A	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 27 DE AGOSTO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No. 73692 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75282

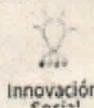
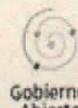
Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



RESOLUCIÓN NÚMERO 3695  
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2019)Secretaría de Educación Departamental  
- RECURSOS HUMANOS -

2	NAR2019ER027616	02/09/2019	SANDRA LUCIA NARVAEZ CORAL	36.750.943	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA: HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA E INGLES	2 A	ESPECIALIZACION EN APLICACION DE TIC PARA LA ENSEÑANZA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 14 DE AGOSTO DE 2019 - No. REGISTRO EN EL FOLIO No.73500 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75090
3	NAR2019ER028838	11/09/2019	MIRIAN CECILIA JARAMILLO CASTILLO	27.087.783	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 D E	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 21 DE AGOSTO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.73882 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75471
4	NAR2019ER028882	11/09/2019	FABIO ALEXANDER CABRERA BURBANO	87.717.169	INGENIERO DE SISTEMAS	2 C E	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 24 DE JULIO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.72754 LIBRO: D-6 No. ACTA: 74344
5	NAR2019ER029716	23/09/2019	FABIO ENRIQUE BOLAÑOS PALACIOS	87.245.760	INGENIERO EN METALURGIA	2 B	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.74086 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75674

Que en aplicación del Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes.

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y después de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, para lo cual se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019. Una vez la Secretaría de Educación Departamental, cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente ó en su defecto con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, así:

No.	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION O MAESTRIA
1	NAR2019ER027505	02/09/2019	EDILMA INES ORTIZ MONCAYO	27.142.824	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA: INGLES	2 A	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 27 DE AGOSTO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.73692 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75282

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

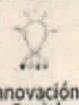
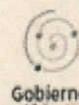
SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



Gobierno Abierto

Innovación Social

Economía Colaborativa

RESOLUCIÓN NÚMERO 3695  
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2019)Secretaría de Educación Departamental  
- RECURSOS HUMANOS -

2	NAR2019ER027616	02/09/2019	SANDRA LUCIA NARVAEZ CORAL	36.750.943	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA: HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA E INGLES	2 A	ESPECIALIZACION EN APLICACION DE TIC PARA LA ENSEÑANZA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 14 DE AGOSTO DE 2019 - No. REGISTRO EN EL FOLIO No.73500 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75090
3	NAR2019ER028838	11/09/2019	MIRIAN CECILIA JARAMILLO CASTILLO	27.087.783	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 D E	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 21 DE AGOSTO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.73882 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75471
4	NAR2019ER028882	11/09/2019	FABIO ALEXANDER CABRERA BURBANO	87.717.169	INGENIERO DE SISTEMAS	2 C E	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 24 DE JULIO DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.72754 LIBRO: D-6 No. ACTA: 74344
5	NAR2019ER029716	23/09/2019	FABIO ENRIQUE BOLAÑOS PALACIOS	87.245.760	INGENIERO EN METALURGIA	2 B	MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER FECHA DE GRADO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 No. REGISTRO EN EL FOLIO No.74086 LIBRO: D-6 No. ACTA: 75674

ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

**DORIS MEJIA BENAVIDES**  
Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ  
Profesional Universitario de Recursos Humanos G04